ESTUDIO PREVIO DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	Resolución No. 001 del 02 de enero de 2026 y sus modificaciones.	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción de vías urbanas y rurales en el municipio de Risaralda, Caldas		
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2025176160011		
Código PIIP	202500000001842		
CUMPLIMIENTO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027	**Sector**	Transporte	
	Programa	Infraestructura red vial regional	
	Producto	Vía terciaria mejorada Vía urbana mejorada	
	Indicador de Producto	Vía terciaria mejorada Vía urbana mejorada	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	04/11/2026		
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**KAREN SANCHEZ CORTES** Jefe de la Oficina de Planeación y Obras Publicas		
Modalidad de Contratación	**MÍNIMA CUANTÍA**		
Tipo de Contrato	Prestación de servicios de mantenimiento (mano de obra-incluye repuestos)	**Otro:**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado en el Nral., 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se procede a la construcción de los estudios previos para adelantar proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de Invitación Publica de Mínima Cuantía para la ejecución de un contrato de prestación de servicios que tiene como finalidad realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria tipo retroexcavadora y volquetas propiedad del Municipio de Risaralda Caldas.

La Oficina de Planeación y Obras públicas, tiene a su cargo la función de planificar el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan

del plan de desarrollo; así como prestar asesoría e interventoría a las obras que se desarrollen en el municipio por parte de contratistas; reglamentar y controlar los asentamientos y programas relacionados con obras civiles, para el presente proyecto el mantenimiento a la maquinaria tipo retroexcavadora y volquetas propiedad del Municipio de Risaralda Caldas; equipamiento que permite atender el mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal, además de prestar apoyo para la atención de emergencias y desastres y el desarrollo de proyectos sociales a grupos vulnerables.

Es deber de la oficina de Planeación y Obras Públicas, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda-Caldas.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:

> "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Alcaldía de Risaralda a través de la Oficina de planeación como responsable de diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial, ha desarrollado y ejecutado planes y programas que incorporan los criterios de sostenibilidad de todos sus habitantes, integrando a estos la participación de la población vulnerable en la ejecución de dichos planes.

El mantenimiento vial se realiza a través de diferentes programas en los que se incluye la utilización de la maquinaria pesada propiedad del municipio.

El mantenimiento es realizado a través de diferentes estrategias las cuales comprenden actividades como:

- Restaurar la accesibilidad de las vías efectuando el retiro o limpieza de los derrumbes menores que impiden o dificultan la circulación vehicular.
- Recuperar y/o mejorar la accesibilidad y la transitabilidad a lo largo de las vías reparando los sitios críticos que dificultan o impiden la movilización vehicular.
- Recuperar el funcionamiento de las obras de drenaje, principalmente de alcantarillas, cunetas y desagües, para facilitar y agilizar la reparación y para que las vías no se continúen deteriorando en exceso con ocasión de la temporada de lluvias.
- Mejorar las condiciones para la circulación y la seguridad vehicular haciendo rocería y desmonte de la vegetación que prácticamente invade la calzada de las vías y dificulta la movilización y la visibilidad de los usuarios.
- Efectuar reparaciones de obras para la sostenibilidad de la vía en condiciones operativas adecuadas: alcantarillas, cunetas, muros, pontones y otras similares.
- La maquinaria también permite atender emergencias y desastres a demás también es utilizada para el desarrollo de programas sociales a comunidad vulnerable del municipio.

El municipio de Risaralda, en su inventario cuenta con maquinaria pesada adscrita a la oficina de planeación y obras públicas, entre las cuales se cuenta una retroexcavadora CASE 590 SUPER N Modelo 2011, una volqueta modelo 2014 international de placa OUC-125 y una volqueta modelo 1996 international de placa OUC-776, que son utilizadas entro de los programas de mantenimiento de la malla vial municipal, al igual que para la atención de emergencias y desastres que se llegaran a presentar, y las demás actividades que demanden estos servicios. Lo anterior dado que uno de los objetivos principales de la oficina de planeación es mejorar la calidad de vida de la población.

Dentro del parque automotor propiedad de la Administración Municipal se cuenta con una retroexcavadora y una volqueta, con las siguientes características:

No.	CLASE	MARCA	MODELO
1	RETROEXCAVADORA	CASE 590 SUPERN	2011
2	VOLQUETA	INTERNATIONAL	2014
3	VOLQUETA	INTERNATIONAL	1996

Para el buen desempeño y movilización de la maquinaria, se debe mantener en condiciones óptimas de funcionamiento por lo que se hace necesario contar con los servicios del mantenimiento .

Por ello, actualmente se debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la retroexcavadora y las volquetas constituyéndose este como toda acción que se realiza por parte de un servicio técnico, para reparar las partes afectadas por el desgaste y/o uso, y que son importantes para el funcionamiento del mismo y su desempeño en la vía, este tipo de mantenimiento se constituye en la mayoría de los caso en una situación imprevista o de fuerza mayor ya que consiste en un daño funcional o mecanismo que puede ocurrir o configurarse en cualquier momento, pues hacen que los vehículos automotores presenten fallas mecánicas que afectan el funcionamiento del mismo y representa un alto riesgo para sus conductores; para lo cual la administración municipal debe tener previsto la reparación inmediata de este tipo de daños o fallas para que el servicio no se paralice por una acción que desde el ejercicio contractual de la entidad territorial puede estar prevista.

Sumado a lo todo lo anterior, en el estado colombiano la actividad de conducción es considerada como una actividad peligrosa por lo cual le asiste el deber legal a la administración municipal de revestir de garantías de seguridad y buen funcionamiento de los vehículos que es propiedad de la entidad territorial y garantizar para el mismo el acceso al mantenimiento correctivo en condiciones de calidad y que al mismo tiempo se pueda hacer entrega de los repuestos y bienes que sean necesarios para llevar a buen término estas acciones de mantenimiento de los vehículos y optimizar la vida útil de los vehículos además de constituirse en un transporte seguro para los conductores de los mismos.

Las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo se originaron tras identificar fallas y disminución en el desempeño de los vehículos que afectan la operación segura y eficiente.

La identificación se basa en la observación de los operarios y/o el escaneo de los vehículos para un análisis técnico.

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

Cabe resaltar que, los servicios a contratar se encuentran incluidos dentro del plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita, y en virtud de los principios y fines esenciales del estado enmarcados dentro en la Constitución Política de Colombia, este debe promover la prosperidad y ejecutar las obras que demanda el desarrollo de la comunidad para su bienestar; razón por la cual y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Territorial Risaralda Caldas 2024-2027, se contempla dentro de una de sus líneas estratégicas "Infraestructura para todos" el programa "Infraestructura red vial regional".

Por todo lo anterior, se debe adelantar un proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de mínima cuantía para la ejecución de un contrato de prestación de servicios que permita el desarrollo de acciones de mantenimiento a la maquinaria propiedad del Municipio de Risaralda Caldas.

1.1. CÓDIGOS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78181500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS
25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHICULO
25172100	COMPONENTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD DE VEHICULO

2. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, CORRESPONDIENTE A UN RETROCARGADOR CASE 590 SN, VOLQUETA INTERNATIONAL DE PLACA OUC - 125, Y VOLQUETA INTERNATIONAL DE PLACA OUC – 776, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS. MAQUINARIA UTILIZADA EN LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL MUNICIPAL.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El parque automotor del municipio de Risaralda Caldas, sobre el cual se va a realizar el mantenimiento es el siguiente:

No.	CLASE	MARCA	MODELO
1	RETROEXCAVADORA	CASE 590 SUPERN	2011
2	VOLQUETA	INTERNATIONAL	2014
3	VOLQUETA	INTERNATIONAL	1996

El contratista deberá realizar la prestación del servicio, conforme a las siguientes definiciones, especificaciones técnicas o características y, cuando así se requiera:

ITEM	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
VOLQUETA INTERNATIONAL -MODELO 2014 -PLACA OUC 125			
1	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (MOTOR)	UNIDAD	1
2	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 -cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1
3	FILTRO ACEITE REF INTERNATIONAL TRUCKS 1833121C1; Lube, Full-Flow Spin-On; For Venturi version, use Overall Height: 12.19 (310) Largest OD: 5.41 (137) Thread Size: M36 X 1.5-5H BPV Setting: 27.99 (193)	UNIDAD	1
4	FILTRO COMBUSTIBLE REF INTERNATIONAL TRUCKS 1822588C1; Fuel, Spin-On - Overall Height: 6.64 (169) Largest OD: 4.24 (108) Thread Size: 7/8-14 UNF-2B	UNIDAD	1
5	FILTRO COMBUSTIBLE REF RACOR R43; For drain only version with no sensor - Overall Height: 5.31 (135) Largest OD: 4.28 (109) Thread Size: 1-14 UNS-2B	UNIDAD	1
6	FILTRO AIRE SECUNDARIO REF INTERNATIONAL FILTER - Alto 400 mm Diam. Extern 262 mm Diam. Extern 0 mm Diam. Interno 203 mm Diam. Interno 162 mm	UNIDAD	1
7	REFRIGERANTE ROJO	GALON	1
8	POLVERAS DE CAUCHO	PAR	1
9	BOTIQUIN	UNIDAD	1
10	ESCANER GENERAL Y REVISION MODULO FANCLOUTCH	UNIDAD	1
11	reparacion de salidad de fancloutch de modulo ECM	UNIDAD	1
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE FANCLOUTCH	UNIDAD	1
13	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (CAJA DE VELOCIDADES)	UNIDAD	1
14	ACEITE PARA CAJA 80W90 SAE Grade 80W-90 -GL5 - Punto de fluidez ASTM D 97: -24 °C - Punto de inflamación ASTM D 92: 180 °C - Color Marrón - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.89 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 148.2 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 14.9 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 100	GALON	1
15	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (TRANSMISION)	UNIDAD	1

16	ACEITE PARA TRANSMISION 85W140 SAE Grade 85W-140 -GL5 - Color Marron - Punto de inflamación ASTM D 92: 201 °C - Punto de fluidez ASTM D 97: -12 °C - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.90 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 353.8 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 25.8 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 95.0	GALON	1
17	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (BOTELLA HIDRAULICA VOLCO)	UNIDAD	1
18	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 Aceite hidraulico ISO 68 -Apariencia Claro y brillante - Punto de Fluidez ASTM D97 °c: <-15, Viscosidad Cinemática a 40°C ASTM D445 cSt: 68, Viscosidad Cinemática a 100°C ASTM D445 cSt: 8,95 - Indice de Viscosidad ASTM D2270: 105, Punto de Inflamación ASTM D92, °C: >235, Numero de Acidez ASTM D664, mgKOH/g: <1,5 - Prevención de Herrumbre ASTM D665A: pasa, ASTM D665B :pasa, Corrosión al Cobre (3h a 100°C) (máximo) ASTM D130: 2, Separación al Agua (3 mL a 54°C) ASTM D1401, Min: <27	GALON	1
19	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA Y COMPONENTES DE ELEVAVIDRIOS LADO IZQUIERDO	UNIDAD	1
20	SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMPONENTES, ELECTRICOS Y MECANICOS, ELEVAVIDRIOS PUERTA LADO IZQUIERDO	KIT	1
21	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
22	EMBRAGUE 14" MANUAL SAS 1,75" -10(35B)	UNIDAD	1
23	KIT VOLANTE DT466	UNIDAD	1
24	SENSOR CMP EJE LEVAS	UNIDAD	1
25	SENSOR IPC/PRESION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
26	STOP REDONDO DE 4" LED DE 12 VOLTIOS	UNIDAD	1
27	SUMINISTRO DE INSTALACION DE MANGUERA RADIADOR A TERMOSTATO	UNIDAD	1
VOLQUETA INTERNATIONAL -MODELO 1996 -PLACA OUC 776			
1	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (MOTOR)	UNIDAD	1
2	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 -cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1
3	FILTRO ACEITE REF INTERNATIONAL TRUCKS 1833121C1; Lube, Full-Flow Spin-On; For Venturi version, use Overall Height: 12.19 (310) Largest OD: 5.41 (137) Thread Size: M36 X 1.5-5H BPV Setting: 27.99 (193)	UNIDAD	1

4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF INTERNATIONAL TRUCKS D. Exterior :107.8 mm Altura :185 mm Sello integral: SI Diámetro (E/S): - Rosca: 7/8x14 in	UNIDAD	1
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF INTERNATIONAL TRUCKS . Exterior 107.8 mm Altura: 170 mm Racor:0 Sello integral : SI Estilo: Spin ON Tipo: Drenaje Rosca 1x14 in	UNIDAD	1
6	FILTRO AGUA/REFRIGERANTE REF: INTERNATIONAL TRUCKS. D. Exterior: 93.7 mm Altura: 129 mm - Rosca 11/16x16 in - Tipo: Spin ON, Aditivo: SCA	UNIDAD	1
7	FILTRO AIRE SECUNDARIO: Línea: Aire pesado Servicio: Aire secundario Altura: 349 mm Ø Externo: 150 mm Ø Interno: 123 / 18 mm	UNIDAD	1
8	FILTRO AIRE PRIMARIO Línea: Aire pesado Servicio: Aire primario Altura:418 mm Ø Externo: 261.5 mm Ø Interno: 154 mm	UNIDAD	1
9	INSTALACION Y ADECUACION TARRO DE EXOSTO	UNIDAD	1
10	SUMINISTRO DE EXTENCION TARRO EXOSTO Y SOPORTE	UNIDAD	1
11	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (CAJA DE VELOCIDADES)	UNIDAD	1
12	ACEITE PARA CAJA 80W90 SAE Grade 80W-90 -GL5 - Punto de fluidez ASTM D 97: -24 °C - Punto de inflamación ASTM D 92: 180 °C - Color Marrón - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.89 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 148.2 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 14.9 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 100	GALON	1
13	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (TRANSMISION)	UNIDAD	1
14	ACEITE PARA TRANSMISION 85W140 SAE Grade 85W-140 -GL5 - Color Marron - Punto de inflamación ASTM D 92: 201 °C - Punto de fluidez ASTM D 97: -12 °C - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.90 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 353.8 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 25.8 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 95.0	GALON	1
15	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (BOTELLA HIDRAULICA VOLCO)	UNIDAD	1

16	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 Aceite hidraulico ISO 68 -Apariencia Claro y brillante - Punto de Fluidez ASTM D97 °c: <-15, Viscosidad Cinemática a 40°C ASTM D445 cSt: 68, Viscosidad Cinemática a 100°C ASTM D445 cSt: 8,95 - Indice de Viscosidad ASTM D2270: 105, Punto de Inflamación ASTM D92, °C: >235, Numero de Acidez ASTM D664, mgKOH/g: <1,5 - Prevención de Herrumbre ASTM D665A: pasa, ASTM D665B :pasa, Corrosión al Cobre (3h a 100°C) (máximo) ASTM D130: 2, Separación al Agua (3 mL a 54°C) ASTM D1401, Min: <27	GALON	1
17	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UNIDAD	1
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR	UNIDAD	1
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACHES/FRENOS	UNIDAD	1
RETROEXCAVADORA CASE 590 SN			
1	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (MOTOR)	UNIDAD	1
2	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 -cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1
3	FILTRO ACEITE Rosca: M27 x 2-6H Peso: 0.68 kg Longitud: 415 mm Ancho : 302 mm Alturae: 186 mm	UNIDAD	1
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE Rosca: M20 X 1,5 Peso: 0.789 kg Longitud: 431 mm Ancho : 341 mm Alturae: 211 mm	UNIDAD	1
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE: Peso: 0.408 kg Longitud: 152 mm Ancho : 142 mm Alturae: 98 mm	UNIDAD	1
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE 15433	UNIDAD	1
7	FILTRO DE AIRE : Diámetro interior: 91 mm • Diámetro externo: 164,5 mm • Longitud: 347 mm Peso : 0.9 kg Longitud : 370 mm Ancho : 180 mm Altura : 170 mm	UNIDAD	1
8	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (SERVOTRANSMISION)	UNIDAD	1

9	ACEITE PARA (APLICACION/SERVOTRANSMISION) DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 -cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1
10	SUMINISTRO JUEGO COMPLETO DE FILTRACION (SERVOTRANSMISION)	JUEGO	1
11	GRASACOMPLEJA DE LITIO, GRADO NLGI: 2, Penetración a 25°C (a 60 golpes) ASTM D217 mm/10: 270, Punto de Goteo ASTM D2265, °C: 280 , Viscosidad Cinemática @ 40°C ASTM D445 cSt: 220 , Separación de Aceite IP, 121 % peso :1,5 , Estabilidad Mecánica (Variación de la penetración 10.000 y 60 golpes) NTC 1731 %: 5 , Álcali Libre ASTM D664 g LiOH/ 100 g muestra :0,1 , Corrosión en Lamina de Cobre ASTM D4048: 1a , Carga de Soldadura ASTM D2596 Kg-f :315 , Desgaste Carga de Soldadura ASTM D2266/D4172 Mm :0,5, Perdida de Lavado por Agua (1g/79°C) ASTM D1264, % :3,0 , Apariencia: Azul	CUÑETE	1
12	ENGRASADORA MANUAL	UNIDAD	1
13	GRASERAS	PAQUETE	1
14	ORINGS	CAJA	1
15	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (TRANSMISION TRASERA Y DELANTERA)	UNIDAD	1
16	ACEITE PARA TRANSMISION 85W140 SAE Grade 85W-140 -GL5 - Color Marron - Punto de inflamación ASTM D 92: 201 °C - Punto de fluidez ASTM D 97: -12 °C - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.90 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 353.8 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 25.8 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 95.0	CUARTO	1
17	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1
18	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1
19	FILTRO HIDRAULICO 47833556 REF : Peso :1.043 kg Longitud:285 mm Ancho:111 mm Altura :111 mm	UNIDAD	1
20	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 Aceite hidraulico ISO 68 -Apariencia Claro y brillante - Punto de Fluidez ASTM D97 °c: <-15, Viscosidad Cinemática a 40°C ASTM D445 cSt: 68, Viscosidad Cinemática a 100°C ASTM D445 cSt: 8,95 - Indice de Viscosidad ASTM D2270: 105, Punto de Inflamación ASTM D92, °C: >235, Numero de Acidez ASTM D664, mgKOH/g: <1,5 - Prevención de Herrumbre ASTM D665A: pasa, ASTM D665B :pasa, Corrosión al Cobre (3h a 100°C) (máximo) ASTM D130: 2, Separación al Agua (3 mL a 54°C) ASTM D1401, Min: <27	BALDE	1
21	MANGUERA DE ALMA EN ACERO CON ACOPLES GRAFADOS EN LAS PUNTAS PARA EL SISTEMA HIDRAULICA	UNIDAD	1
22	EMPAQUETADURA CASE CILINDRO GATO DE ABRIR Y CERRAR CUCHARON	KIT	1

23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ROTULAS, DIRECCION Y MANDOS LADO DERECHO	UNIDAD	1
24	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA LADO DERECHO	UNIDAD	1
25	RETENEDOR GRANDE RUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1
26	RETENEDOR MEDIANO RUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1
27	RETENEDOR PEQUEÑO RUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1
28	REPARACION POSTES DE PIÑONES DE REDUCTOR	UNIDAD	1
29	PIÑON DE REDUCTOR	UNIDAD	1
30	ROTULAS DE DIRECCION	UNIDAD	1
31	SUMINISTRO E INSTALACION CAUCHO DEL BRAZO DEL BOOM	UNIDAD	1

Personal requerido: El contratista debe contar con el siguiente personal operativo mínimo:

El Contratista debe garantizar que el personal operativo que prestará el servicio será idóneo, calificado y con experiencia comprobada en equipos pesados y maquinaria amarilla, que le permitan desarrollar las reparaciones mecánicas, hidráulicas, eléctricas, estructurales, estéticas y de seguridad con mano de obra calificada. Así mismo contar con herramienta especializada para la realización de las labores de mecánica y cumplir con la normatividad ambiental vigente, especialmente en lo relacionado con la recolección, manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos, aceites usados, combustibles y demás desechos generados con ocasión de la ejecución contractual.

Personal	Cantidad	Experiencia Mínima
Jefe de Taller	1	Diplomado (mayor o igual a 40 horas) "o" técnico "o" tecnólogo "o" Ingeniero en áreas de estudio a fines a la mecánica automotriz con mínimo un (1) año de experiencia. Requisito que se acreditará con certificado de estudios y certificado de experiencia laboral.

Ni el contratista, ni el personal que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del contrato, tendrá vínculo laboral con el municipio de Risaralda. La relación contractual se regirá bajo el principio de la coordinación. Igualmente, por ser un trabajador independiente se le exigirá su afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos de la Ley 1150 de 2007.

Nota: El contratista deberá adjuntar la hoja de vida del personal y los certificados de experiencia, antes de suscribir el acta de inicio.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
2) Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
3) Aplicar los procesos y procedimientos del MUNICIPIO, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
4) Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.
5) Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del MUNICIPIO. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.
6) Presentar los informes periódicos y los demás que le solicite el supervisor.
7) Realizar la afiliación al sistema de seguridad social (salud-pensión y ARL) de los trabajadores que vincule como mano de obra para el desarrollo del proyecto.
8) Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
9) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10) Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el mantenimiento de la Retroexcavadora CASE 590 SUPER N, Volqueta International modelo 2014 de placa OUC-125, Volqueta International modelo 1996 de placa OUC-776, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. Los suministro y servicios se entregarán de manera parcial de acuerdo con los requerimientos de la oficina de Planeación y Obras Públicas del municipio de Risaralda Caldas.
3. Realizar la entrega de suministro e instalación de los repuestos que sean necesarios e indispensables al momento de realizar el mantenimiento del parque automotor antes relacionado.
4. Los gastos de movilización y transporte de todos los suministros y servicios a adquirir con el objeto del contrato serán sufragados por el contratista
5. Los lubricantes y filtros deben ser genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.
6. El oferente, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos contratados sean genuinos y originales, de buena calidad indicando

la garantía del fabricante y los precio ofrecidos no pueden super los precios establecidos por cada ítem

7. El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.
8. Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectué mantenimiento deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo.
9. La mano de obra incorporada en las reparaciones deberá tener una garantía de 3 meses.
10. PERSONAL OPERATIVO MINIMO: El Contratista debe garantizar que el personal operativo que prestará el servicio será idóneo, calificado y con experiencia comprobada en equipos pesados y maquinaria amarilla, que le permitan desarrollar las reparaciones mecánicas, hidráulicas, eléctricas, estructurales, estéticas y de seguridad con mano de obra calificada. Así mismo contar con herramienta especializada para la realización de las labores de mecánica y cumplir con la normatividad ambiental vigente, especialmente en lo relacionado con la recolección, manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos, aceites usados, combustibles y demás desechos generados con ocasión de la ejecución contractual.

Personal	Cantidad	Experiencia Mínima
Jefe de Taller	1	Diplomado (mayor o igual a 40 horas) "o" técnico "o" tecnólogo "o" Ingeniero en áreas de estudio a fines a la mecánica automotriz con mínimo un (1) año de experiencia. Requisito que se acreditará con certificado de estudios y certificado de experiencia laboral.

Ni el contratista, ni el personal que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del contrato, tendrá vínculo laboral con el municipio de Risaralda. La relación contractual se regirá bajo el principio de la coordinación. Igualmente, por ser un trabajador independiente se le exigirá su afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos de la Ley 1150 de 2007.

Nota: El contratista deberá adjuntar la hoja de vida del personal y los certificados de experiencia, antes de suscribir el acta de inicio

11. El contratista deberá contar con un carro taller propio, en arrendamiento o en convenio, el cual deberá contar con toda la documentación al día, soat, tecno mecánica, además de un certificado, con el cual se compromete a disponer del vehículo durante la etapa de ejecución del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El futuro contrato NO requiere autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por conceptos similares o iguales al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
SMC-035-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A TODO COSTO LAS LABORES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N, VOLQUETA INTERNATIONAL 2014 Y VOLQUETA INTERNATIONAL 4700 MODELO 1996 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, LOS CUALES SE UTILIZAN PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS"	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS	$48.392.990
SMC-091-2023	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A TODO COSTO LAS LABORES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N, VOLQUETA INTERNATIONAL 2014 Y VOLQUETA INTERNATIONAL 4700 MODELO 1996 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, LOS CUALES SE UTILIZAN PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS	$30.355.089

012-MIC-2023	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR CALDAS, CORRESPONDIENTE A UN RETROCARGADOR CASE 590 SN Y VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300SBA	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS	$32.000.000
002-MIC-2022	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESPUESTOS DEL RETROCARGADOR CASE 590 SN Y VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300SBA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR, Y UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL MUNICIPAL.	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS	$25.000.000

Determinación precios unitarios: Con el fin de obtener en el mercado el valor de los servicios requeridos, el municipio de Risaralda Caldas solicitó cotizaciones de las cuales se recibieron dos (2), que están acorde a lo solicitado por la entidad, por lo tanto, se toman para determinar el valor techo unitario para la contratación:

ITEM	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO GRAL (INCLUYE IMPUESTOS)
VOLQUETA INTERNATIONAL -MODELO 2014 -PLACA OUC 125						
1	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (MOTOR)	UNIDAD	1	$ 151,500	$ 136,500	**$ 144,000**
2	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 - cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1	$ 65,000	$ 71,000	**$ 68,000**
3	FILTRO ACEITE REF INTERNATIONAL TRUCKS 1833121C1; Lube, Full-Flow Spin-On; For Venturi version, use Overall Height: 12.19 (310) Largest OD: 5.41 (137) Thread Size: M36 X 1.5-5H BPV Setting: 27.99 (193)	UNIDAD	1	$ 280,000	$ 270,000	**$ 275,000**

4	FILTRO COMBUSTIBLE REF INTERNATIONAL TRUCKS 1822588C1; Fuel, Spin-On - Overall Height: 6.64 (169) Largest OD: 4.24 (108) Thread Size: 7/8-14 UNF-2B	UNIDAD	1	$ 119,000	$ 145,000	**$ 132,000**
5	FILTRO COMBUSTIBLE REF RACOR R43; For drain only version with no sensor - Overall Height: 5.31 (135) Largest OD: 4.28 (109) Thread Size: 1-14 UNS-2B	UNIDAD	1	$ 246,000	$ 224,000	**$ 235,000**
6	FILTRO AIRE SECUNDARIO REF INTERNATIONAL FILTER - Alto 400 mm Diam. Extern 262 mm Diam. Extern 0 mm Diam. Interno 203 mm Diam. Interno 162 mm	UNIDAD	1	$ 206,000	$ 190,000	**$ 198,000**
7	REFRIGERANTE ROJO	GALON	1	$ 109,000	$ 121,000	**$ 115,000**
8	POLVERAS DE CAUCHO	PAR	1	$ 509,000	$ 465,000	**$ 487,000**
9	BOTIQUIN	UNIDAD	1	$ 106,500	$ 111,500	**$ 109,000**
10	ESCANER GENERAL Y REVISION MODULO FANCLOUTCH	UNIDAD	1	$ 785,000	$ 669,000	**$ 727,000**
11	reparacion de salidad de fancloutch de modulo ECM	UNIDAD	1	$ 2,785,000	$ 2,669,000	**$ 2,727,000**
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE FANCLOUTCH	UNIDAD	1	$ 4,295,000	$ 4,795,000	**$ 4,545,000**
13	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (CAJA DE VELOCIDADES)	UNIDAD	1	$ 79,000	$ 71,000	**$ 75,000**
14	ACEITE PARA CAJA 80W90 SAE Grade 80W-90 -GL5 - Punto de fluidez ASTM D 97: -24 °C - Punto de inflamación ASTM D 92: 180 °C - Color Marrón - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.89 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 148.2 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 14.9 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 100	GALON	1	$ 228,000	$ 194,000	**$ 211,000**
15	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (TRANSMISION)	UNIDAD	1	$ 95,000	$ 105,000	**$ 100,000**
16	ACEITE PARA TRANSMISION 85W140 SAE Grade 85W-140 -GL5 - Color Marron - Punto de inflamación ASTM D 92: 201 °C - Punto de fluidez ASTM D 97: -12 °C - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.90 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 353.8 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 25.8 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 95.0	GALON	1	$ 205,000	$ 217,000	**$ 211,000**
17	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (BOTELLA HIDRAULICA VOLCO)	UNIDAD	1	$ 115,000	$ 125,000	**$ 120,000**

18	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 Aceite hidraulico ISO 68 - Apariencia Claro y brillante - Punto de Fluidez ASTM D97 °c: <-15, Viscosidad Cinemática a 40°C ASTM D445 cSt: 68, Viscosidad Cinemática a 100°C ASTM D445 cSt: 8,95 - Indice de Viscosidad ASTM D2270: 105, Punto de Inflamación ASTM D92, °C: >235, Numero de Acidez ASTM D664, mgKOH/g: <1,5 - Prevención de Herrumbre ASTM D665A: pasa, ASTM D665B :pasa, Corrosión al Cobre (3h a 100°C) (máximo) ASTM D130: 2, Separación al Agua (3 mL a 54°C) ASTM D1401, Min: <27	GALON	1	$ 135,000	$ 121,000	**$ 128,000**
19	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA Y COMPONENTES DE ELEVAVIDRIOS LADO IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 115,000	$ 135,000	**$ 125,000**
20	SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMPONENTES, ELECTRICOS Y MECANICOS, ELEVAVIDRIOS PUERTA LADO IZQUIERDO	KIT	1	$ 505,000	$ 465,000	**$ 485,000**
21	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 198,000	$ 245,000	**$ 221,500**
22	EMBRAGUE 14" MANUAL SAS 1,75" -10(35B)	UNIDAD	1	$ 4,215,000	$ 3,985,000	**$ 4,100,000**
23	KIT VOLANTE DT466	UNIDAD	1	$ 2,289,000	$ 2,545,000	**$ 2,417,000**
24	SENSOR CMP EJE LEVAS	UNIDAD	1	$ 695,000	$ 795,000	**$ 745,000**
25	SENSOR IPC/PRESION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 2,425,000	$ 2,241,000	**$ 2,333,000**
26	STOP REDONDO DE 4" LED DE 12 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 92,500	$ 111,500	**$ 102,000**
27	SUMINISTRO DE INSTALACION DE MANGUERA RADIADOR A TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 395,000	$ 455,000	**$ 425,000**
VOLQUETA INTERNATIONAL -MODELO 1996 -PLACA OUC 776						
1	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (MOTOR)	UNIDAD	1	$ 151,500	$ 136,500	**$ 144,000**
2	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 - cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1	$ 65,000	$ 71,000	**$ 68,000**
3	FILTRO ACEITE REF INTERNATIONAL TRUCKS 1833121C1; Lube, Full-Flow Spin-On; For Venturi version, use Overall Height: 12.19 (310) Largest OD: 5.41 (137) Thread Size: M36 X 1.5-5H BPV Setting: 27.99 (193)	UNIDAD	1	$ 275,000	$ 253,000	**$ 264,000**

4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF INTERNATIONAL TRUCKS D. Exterior :107.8 mm Altura :185 mm Sello integral: SI Diámetro (E/S): - Rosca: 7/8x14 in	UNIDAD	1	$ 90,000	$ 110,000	**$ 100,000**
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF INTERNATIONAL TRUCKS . Exterior 107.8 mm Altura: 170 mm Racor:0 Sello integral : SI Estilo: Spin ON Tipo: Drenaje Rosca 1x14 in	UNIDAD	1	$ 237,000	$ 199,000	**$ 218,000**
6	FILTRO AGUA/REFRIGERANTE REF: INTERNATIONAL TRUCKS. D. Exterior: 93.7 mm Altura: 129 mm - Rosca 11/16x16 in - Tipo: Spin ON, Aditivo: SCA	UNIDAD	1	$ 195,000	$ 161,000	**$ 178,000**
7	FILTRO AIRE SECUNDARIO: Línea: Aire pesado Servicio: Aire secundario Altura: 349 mm Ø Externo: 150 mm Ø Interno: 123 / 18 mm	UNIDAD	1	$ 201,000	$ 217,000	**$ 209,000**
8	FILTRO AIRE PRIMARIO Línea: Aire pesado Servicio: Aire primario Altura:418 mm Ø Externo: 261.5 mm Ø Interno: 154 mm	UNIDAD	1	$ 233,000	$ 221,000	**$ 227,000**
9	INSTALACION Y ADECUACION TARRO DE EXOSTO	UNIDAD	1	$ 209,000	$ 227,000	**$ 218,000**
10	SUMINISTRO DE EXTENCION TARRO EXOSTO Y SOPORTE	UNIDAD	1	$ 2,112,000	$ 2,054,000	**$ 2,083,000**
11	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (CAJA DE VELOCIDADES)	UNIDAD	1	$ 71,000	$ 63,000	**$ 67,000**
12	ACEITE PARA CAJA 80W90 SAE Grade 80W-90 -GL5 - Punto de fluidez ASTM D 97: -24 °C - Punto de inflamación ASTM D 92: 180 °C - Color Marrón - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.89 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 148.2 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 14.9 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 100	GALON	1	$ 228,000	$ 194,000	**$ 211,000**
13	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (TRANSMISION)	UNIDAD	1	$ 108,000	$ 114,000	**$ 111,000**
14	ACEITE PARA TRANSMISION 85W140 SAE Grade 85W-140 -GL5 - Color Marron - Punto de inflamación ASTM D 92: 201 °C - Punto de fluidez ASTM D 97: -12 °C - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.90 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 353.8 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 25.8 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 95.0	GALON	1	$ 228,000	$ 194,000	**$ 211,000**
15	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (BOTELLA HIDRAULICA VOLCO)	UNIDAD	1	$ 145,000	$ 121,000	**$ 133,000**

16	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 Aceite hidraulico ISO 68 - Apariencia Claro y brillante - Punto de Fluidez ASTM D97 °c: <-15, Viscosidad Cinemática a 40°C ASTM D445 cSt: 68, Viscosidad Cinemática a 100°C ASTM D445 cSt: 8,95 - Indice de Viscosidad ASTM D2270: 105, Punto de Inflamación ASTM D92, °C: >235, Numero de Acidez ASTM D664, mgKOH/g: <1,5 - Prevención de Herrumbre ASTM D665A: pasa, ASTM D665B :pasa, Corrosión al Cobre (3h a 100°C) (máximo) ASTM D130: 2, Separación al Agua (3 mL a 54°C) ASTM D1401, Min: <27	GALON	1	$ 135,000	$ 121,000	**$ 128,000**
17	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 965,000	$ 1,035,000	**$ 1,000,000**
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 5,050,000	$ 4,768,000	**$ 4,909,000**
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACHES/FRENOS	UNIDAD	1	$ 245,000	$ 301,000	**$ 273,000**
RETROEXCAVADORA CASE 590 SN						
1	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (MOTOR)	UNIDAD	1	$ 165,000	$ 191,000	**$ 178,000**
2	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 - cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1	$ 65,000	$ 71,000	**$ 68,000**
3	FILTRO ACEITE Rosca: M27 x 2-6H Peso: 0.68 kg Longitud: 415 mm Ancho : 302 mm Alturae: 186 mm	UNIDAD	1	$ 261,000	$ 291,000	**$ 276,000**
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE Rosca: M20 X 1,5 Peso: 0.789 kg Longitud: 431 mm Ancho : 341 mm Alturae: 211 mm	UNIDAD	1	$ 308,000	$ 274,000	**$ 291,000**
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE: Peso: 0.408 kg Longitud: 152 mm Ancho : 142 mm Alturae: 98 mm	UNIDAD	1	$ 189,000	$ 157,000	**$ 173,000**
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE 15433	UNIDAD	1	$ 235,000	$ 201,000	**$ 218,000**
7	FILTRO DE AIRE : Diámetro interior: 91 mm • Diámetro externo: 164,5 mm • Longitud: 347 mm Peso : 0.9 kg Longitud : 370 mm Ancho : 180 mm Altura : 170 mm	UNIDAD	1	$ 365,000	$ 435,000	**$ 400,000**
8	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (SERVOTRANSMISION)	UNIDAD	1	$ 118,000	$ 148,000	**$ 133,000**

9	ACEITE PARA (APLICACION/SERVOTRANSMISION) DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 -cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1	$ 65,000	$ 71,000	**$ 68,000**
10	SUMINISTRO JUEGO COMPLETO DE FILTRACION (SERVOTRANSMISION)	JUEGO	1	$ 455,000	$ 417,000	**$ 436,000**
11	GRASACOMPLEJA DE LITIO, GRADO NLGI: 2, Penetración a 25°C (a 60 golpes) ASTM D217 mm/10: 270, Punto de Goteo ASTM D2265, °C: 280 , Viscosidad Cinemática @ 40°C ASTM D445 cSt: 220 , Separación de Aceite IP, 121 % peso :1,5 , Estabilidad Mecánica (Variación de la penetración 10.000 y 60 golpes) NTC 1731 %: 5 , Álcali Libre ASTM D664 g LiOH/ 100 g muestra :0,1 , Corrosión en Lamina de Cobre ASTM D4048: 1a , Carga de Soldadura ASTM D2596 Kg-f :315 , Desgaste Carga de Soldadura ASTM D2266/D4172 Mm :0,5, Perdida de Lavado por Agua (1g/79°C) ASTM D1264, % :3,0 , Apariencia: Azul	CUÑETE	1	$ 815,000	$ 741,000	**$ 778,000**
12	ENGRASADORA MANUAL	UNIDAD	1	$ 80,000	$ 100,000	**$ 90,000**
13	GRASERAS	PAQUETE	1	$ 88,000	$ 76,000	**$ 82,000**
14	ORINGS	CAJA	1	$ 91,200	$ 72,800	**$ 82,000**
15	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (TRANSMISION TRASERA Y DELANTERA)	UNIDAD	1	$ 290,000	$ 244,000	**$ 267,000**
16	ACEITE PARA TRANSMISION 85W140 SAE Grade 85W-140 -GL5 - Color Marron - Punto de inflamación ASTM D 92: 201 °C - Punto de fluidez ASTM D 97: -12 °C - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.90 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 353.8 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 25.8 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 95.0	CUARTO	1	$ 50,000	$ 56,000	**$ 53,000**
17	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 62,000	$ 50,000	**$ 56,000**
18	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 117,000	$ 149,000	**$ 133,000**
19	FILTRO HIDRAULICO 47833556 REF : Peso :1.043 kg Longitud:285 mm Ancho:111 mm Altura :111 mm	UNIDAD	1	$ 543,000	$ 475,000	**$ 509,000**
20	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 Aceite hidraulico ISO 68 - Apariencia Claro y brillante - Punto de Fluidez ASTM D97 °c: <-15, Viscosidad Cinemática a 40°C ASTM D445 cSt: 68, Viscosidad Cinemática a 100°C ASTM D445 cSt: 8,95 - Indice de Viscosidad ASTM D2270: 105, Punto de Inflamación ASTM D92, °C: >235, Numero de Acidez ASTM D664, mgKOH/g: <1,5 - Prevención de Herrumbre ASTM D665A: pasa, ASTM D665B :pasa, Corrosión al Cobre (3h a 100°C) (máximo) ASTM D130: 2, Separación al Agua (3 mL a 54°C) ASTM D1401, Min: <27	BALDE	1	$ 597,000	$ 679,000	**$ 638,000**

21	MANGUERA DE ALMA EN ACERO CON ACOPLES GRAFADOS EN LAS PUNTAS PARA EL SISTEMA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 612,000	$ 672,000	**$ 642,000**
22	EMPAQUETADURA CASE CILINDRO GATO DE ABRIR Y CERRAR CUCHARON	KIT	1	$ 1,396,000	$ 1,332,000	**$ 1,364,000**
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ROTULAS, DIRECCION Y MANDOS LADO DERECHO	UNIDAD	1	$ 2,117,000	$ 2,065,000	**$ 2,091,000**
24	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA LADO DERECHO	UNIDAD	1	$ 385,000	$ 415,000	**$ 400,000**
25	RETENEDOR GRANDE RUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1	$ 360,000	$ 294,000	**$ 327,000**
26	RETENEDOR MEDIANO RUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1	$ 195,000	$ 241,000	**$ 218,000**
27	RETENEDOR PEQUEÑO RUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1	$ 125,000	$ 165,000	**$ 145,000**
28	REPARACION POSTES DE PIÑONES DE REDUCTOR	UNIDAD	1	$ 815,000	$ 639,000	**$ 727,000**
29	PIÑON DE REDUCTOR	UNIDAD	1	$ 615,000	$ 695,000	**$ 655,000**
30	ROTULAS DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 535,000	$ 483,000	**$ 509,000**
31	SUMINISTRO E INSTALACION CAUCHO DEL BRAZO DEL BOOM	UNIDAD	1	$ 615,000	$ 657,000	**$ 636,000**
TOTAL				**$ 45,116,200**	**$ 44,794,800**	**$ 44,955,500**

EL PROCESO SE ADJUDICA POR EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EL MENOR PRECIO PARA LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CON BASE EN EL MENOR VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (INCLUIDO IVA) OFERTADO POR LOS PROPONENTES.

El valor del contrato es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($45.000.000)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1088	2.3.2.02.02.006.08	$45.000.000

Así las cosas, la entidad fija como presupuesto oficial para los servicios a ejecutar, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VOLQUETA INTERNATIONAL -MODELO 2014 -PLACA OUC 125					
1	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (MOTOR)	UNIDAD	1	$ 144,000	$ 144,000

2	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 -cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1	$ 68,000	$ 68,000
3	FILTRO ACEITE REF INTERNATIONAL TRUCKS 1833121C1; Lube, Full-Flow Spin-On; For Venturi version, use Overall Height: 12.19 (310) Largest OD: 5.41 (137) Thread Size: M36 X 1.5-5H BPV Setting: 27.99 (193)	UNIDAD	1	$ 275,000	$ 275,000
4	FILTRO COMBUSTIBLE REF INTERNATIONAL TRUCKS 1822588C1; Fuel, Spin-On - Overall Height: 6.64 (169) Largest OD: 4.24 (108) Thread Size: 7/8-14 UNF-2B	UNIDAD	1	$ 132,000	$ 132,000
5	FILTRO COMBUSTIBLE REF RACOR R43; For drain only version with no sensor - Overall Height: 5.31 (135) Largest OD: 4.28 (109) Thread Size: 1-14 UNS-2B	UNIDAD	1	$ 235,000	$ 235,000
6	FILTRO AIRE SECUNDARIO REF INTERNATIONAL FILTER - Alto 400 mm Diam. Extern 262 mm Diam. Extern 0 mm Diam. Interno 203 mm Diam. Interno 162 mm	UNIDAD	1	$ 198,000	$ 198,000
7	REFRIGERANTE ROJO	GALON	1	$ 115,000	$ 115,000
8	POLVERAS DE CAUCHO	PAR	1	$ 487,000	$ 487,000
9	BOTIQUIN	UNIDAD	1	$ 109,000	$ 109,000
10	ESCANER GENERAL Y REVISION MODULO FANCLOUTCH	UNIDAD	1	$ 727,000	$ 727,000
11	reparacion de salidad de fancloutch de modulo ECM	UNIDAD	1	$ 2,727,000	$ 2,727,000
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE FANCLOUTCH	UNIDAD	1	$ 4,545,000	$ 4,545,000
13	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (CAJA DE VELOCIDADES)	UNIDAD	1	$ 75,000	$ 75,000
14	ACEITE PARA CAJA 80W90 SAE Grade 80W-90 - GL5 - Punto de fluidez ASTM D 97: -24 °C - Punto de inflamación ASTM D 92: 180 °C - Color Marrón - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.89 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 148.2 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 14.9 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 100	GALON	1	$ 211,000	$ 211,000
15	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (TRANSMISION)	UNIDAD	1	$ 100,000	$ 100,000

16	ACEITE PARA TRANSMISION 85W140 SAE Grade 85W-140 -GL5 - Color Marron - Punto de inflamación ASTM D 92: 201 °C - Punto de fluidez ASTM D 97: -12 °C - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.90 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 353.8 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 25.8 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 95.0	GALON	1	$ 211,000	$ 211,000
17	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (BOTELLA HIDRAULICA VOLCO)	UNIDAD	1	$ 120,000	$ 120,000
18	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 Aceite hidraulico ISO 68 -Apariencia Claro y brillante - Punto de Fluidez ASTM D97 °c: <-15, Viscosidad Cinemática a 40°C ASTM D445 cSt: 68, Viscosidad Cinemática a 100°C ASTM D445 cSt: 8,95 - Indice de Viscosidad ASTM D2270: 105, Punto de Inflamación ASTM D92, °C: >235, Numero de Acidez ASTM D664, mgKOH/g: <1,5 - Prevención de Herrumbre ASTM D665A: pasa, ASTM D665B :pasa, Corrosión al Cobre (3h a 100°C) (máximo) ASTM D130: 2, Separación al Agua (3 mL a 54°C) ASTM D1401, Min: <27	GALON	1	$ 128,000	$ 128,000
19	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA Y COMPONENTES DE ELEVAVIDRIOS LADO IZQUIERDO	UNIDAD	1	$ 125,000	$ 125,000
20	SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMPONENTES, ELECTRICOS Y MECANICOS, ELEVAVIDRIOS PUERTA LADO IZQUIERDO	KIT	1	$ 485,000	$ 485,000
21	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	$ 221,500	$ 221,500
22	EMBRAGUE 14" MANUAL SAS 1,75" -10(35B)	UNIDAD	1	$ 4,100,000	$ 4,100,000
23	KIT VOLANTE DT466	UNIDAD	1	$ 2,417,000	$ 2,417,000
24	SENSOR CMP EJE LEVAS	UNIDAD	1	$ 745,000	$ 745,000
25	SENSOR IPC/PRESION DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 2,333,000	$ 2,333,000
26	STOP REDONDO DE 4" LED DE 12 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 102,000	$ 102,000
27	SUMINISTRO DE INSTALACION DE MANGUERA RADIADOR A TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 425,000	$ 425,000
VOLQUETA INTERNATIONAL -MODELO 1996 -PLACA OUC 776					
1	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (MOTOR)	UNIDAD	1	$ 144,000	$ 144,000
2	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 -cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1	$ 68,000	$ 68,000

3	FILTRO ACEITE REF INTERNATIONAL TRUCKS 1833121C1; Lube, Full-Flow Spin-On; For Venturi version, use Overall Height: 12.19 (310) Largest OD: 5.41 (137) Thread Size: M36 X 1.5-5H BPV Setting: 27.99 (193)	UNIDAD	1	$ 264,000	$ 264,000
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF INTERNATIONAL TRUCKS D. Exterior :107.8 mm Altura :185 mm Sello integral: SI Diámetro (E/S): - Rosca: 7/8x14 in	UNIDAD	1	$ 100,000	$ 100,000
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF INTERNATIONAL TRUCKS . Exterior 107.8 mm Altura: 170 mm Racor:0 Sello integral : SI Estilo: Spin ON Tipo: Drenaje Rosca 1x14 in	UNIDAD	1	$ 218,000	$ 218,000
6	FILTRO AGUA/REFRIGERANTE REF: INTERNATIONAL TRUCKS. D. Exterior: 93.7 mm Altura: 129 mm - Rosca 11/16x16 in - Tipo: Spin ON, Aditivo: SCA	UNIDAD	1	$ 178,000	$ 178,000
7	FILTRO AIRE SECUNDARIO: Línea: Aire pesado Servicio: Aire secundario Altura: 349 mm Ø Externo: 150 mm Ø Interno: 123 / 18 mm	UNIDAD	1	$ 209,000	$ 209,000
8	FILTRO AIRE PRIMARIO Línea: Aire pesado Servicio: Aire primario Altura:418 mm Ø Externo: 261.5 mm Ø Interno: 154 mm	UNIDAD	1	$ 227,000	$ 227,000
9	INSTALACION Y ADECUACION TARRO DE EXOSTO	UNIDAD	1	$ 218,000	$ 218,000
10	SUMINISTRO DE EXTENCION TARRO EXOSTO Y SOPORTE	UNIDAD	1	$ 2,083,000	$ 2,083,000
11	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (CAJA DE VELOCIDADES)	UNIDAD	1	$ 67,000	$ 67,000
12	ACEITE PARA CAJA 80W90 SAE Grade 80W-90 - GL5 - Punto de fluidez ASTM D 97: -24 °C - Punto de inflamación ASTM D 92: 180 °C - Color Marrón - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.89 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 148.2 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 14.9 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 100	GALON	1	$ 211,000	$ 211,000
13	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (TRANSMISION)	UNIDAD	1	$ 111,000	$ 111,000

14	ACEITE PARA TRANSMISION 85W140 SAE Grade 85W-140 -GL5 - Color Marron - Punto de inflamación ASTM D 92: 201 °C - Punto de fluidez ASTM D 97: -12 °C - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.90 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 353.8 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 25.8 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 95.0	GALON	1	$ 211,000	$ 211,000
15	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE (BOTELLA HIDRAULICA VOLCO)	UNIDAD	1	$ 133,000	$ 133,000
16	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 Aceite hidraulico ISO 68 -Apariencia Claro y brillante - Punto de Fluidez ASTM D97 °c: <-15, Viscosidad Cinemática a 40°C ASTM D445 cSt: 68, Viscosidad Cinemática a 100°C ASTM D445 cSt: 8,95 - Indice de Viscosidad ASTM D2270: 105, Punto de Inflamación ASTM D92, °C: >235, Numero de Acidez ASTM D664, mgKOH/g: <1,5 - Prevención de Herrumbre ASTM D665A: pasa, ASTM D665B :pasa, Corrosión al Cobre (3h a 100°C) (máximo) ASTM D130: 2, Separación al Agua (3 mL a 54°C) ASTM D1401, Min: <27	GALON	1	$ 128,000	$ 128,000
17	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 1,000,000	$ 1,000,000
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE RADIADOR	UNIDAD	1	$ 4,909,000	$ 4,909,000
19	SUMINISTRO E INSTALACION DE RACHES/FRENOS	UNIDAD	1	$ 273,000	$ 273,000
RETROEXCAVADORA CASE 590 SN					
1	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (MOTOR)	UNIDAD	1	$ 178,000	$ 178,000
2	ACEITE PARA MOTOR DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 -cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1	$ 68,000	$ 68,000
3	FILTRO ACEITE Rosca: M27 x 2-6H Peso: 0.68 kg Longitud: 415 mm Ancho : 302 mm Alturae: 186 mm	UNIDAD	1	$ 276,000	$ 276,000
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE Rosca: M20 X 1,5 Peso: 0.789 kg Longitud: 431 mm Ancho : 341 mm Alturae: 211 mm	UNIDAD	1	$ 291,000	$ 291,000

5	FILTRO DE COMBUSTIBLE: Peso: 0.408 kg Longitud: 152 mm Ancho : 142 mm Alturae: 98 mm	UNIDAD	1	$ 173,000	$ 173,000
6	FILTRO DE COMBUSTIBLE 15433	UNIDAD	1	$ 218,000	$ 218,000
7	FILTRO DE AIRE : Diámetro interior: 91 mm • Diámetro externo: 164,5 mm • Longitud: 347 mm Peso : 0.9 kg Longitud : 370 mm Ancho : 180 mm Altura : 170 mm	UNIDAD	1	$ 400,000	$ 400,000
8	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (SERVOTRANSMISION)	UNIDAD	1	$ 133,000	$ 133,000
9	ACEITE PARA (APLICACION/SERVOTRANSMISION) DIESEL 15W40 SAE Grade 15W-40, Para motorese Diesel -Viscosidad, ASTM D 445 -cSt @ 40°C :106, cSt @ 100°C :14.5, Índice de viscosidad, ASTM D 2270 :140, Densidad @ 15°C kg/l, ASTM D 4052 :0.88 , Punto de inflamación, °C, ASTM D 92 :230 , Punto de congelación, °C, ASTM D 97 :-30 , Cenizas sulfatadas,% peso, ASTM D 874 :1.1 , TBN, mg KOH/g, ASTM D 2896 :10	CUARTO	1	$ 68,000	$ 68,000
10	SUMINISTRO JUEGO COMPLETO DE FILTRACION (SERVOTRANSMISION)	JUEGO	1	$ 436,000	$ 436,000
11	GRASACOMPLEJA DE LITIO, GRADO NLGI: 2, Penetración a 25°C (a 60 golpes) ASTM D217 mm/10: 270, Punto de Goteo ASTM D2265, °C: 280 , Viscosidad Cinemática @ 40°C ASTM D445 cSt: 220 , Separación de Aceite IP, 121 % peso :1,5 , Estabilidad Mecánica (Variación de la penetración 10.000 y 60 golpes) NTC 1731 %: 5 , Álcali Libre ASTM D664 g LiOH/ 100 g muestra :0,1 , Corrosión en Lamina de Cobre ASTM D4048: 1a , Carga de Soldadura ASTM D2596 Kg-f :315 , Desgaste Carga de Soldadura ASTM D2266/D4172 Mm :0,5, Perdida de Lavado por Agua (1g/79°C) ASTM D1264, % :3,0 , Apariencia: Azul	CUÑETE	1	$ 778,000	$ 778,000
12	ENGRASADORA MANUAL	UNIDAD	1	$ 90,000	$ 90,000
13	GRASERAS	PAQUETE	1	$ 82,000	$ 82,000
14	ORINGS	CAJA	1	$ 82,000	$ 82,000
15	SERVICIO E INSTALACION DE FILTROS Y CAMBIO DE ACEITE (TRANSMISION TRASERA Y DELANTERA)	UNIDAD	1	$ 267,000	$ 267,000

16	ACEITE PARA TRANSMISION 85W140 SAE Grade 85W-140 -GL5 - Color Marron - Punto de inflamación ASTM D 92: 201 °C - Punto de fluidez ASTM D 97: -12 °C - Densidad a 20°C ASTM D 4052: 0.90 kg/l - Viscosidad cinemática a 40°C ASTM D 445: 353.8 cSt - Viscosidad cinemática a 100°C ASTM D 445: 25.8 cSt - Índice de viscosidad ASTM D 2270: 95.0	CUARTO	1	$ 53,000	$ 53,000
17	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 56,000	$ 56,000
18	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	$ 133,000	$ 133,000
19	FILTRO HIDRAULICO 47833556 REF : Peso :1.043 kg Longitud:285 mm Ancho:111 mm Altura :111 mm	UNIDAD	1	$ 509,000	$ 509,000
20	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 Aceite hidraulico ISO 68 -Apariencia Claro y brillante - Punto de Fluidez ASTM D97 °c: <-15, Viscosidad Cinemática a 40°C ASTM D445 cSt: 68, Viscosidad Cinemática a 100°C ASTM D445 cSt: 8,95 - Indice de Viscosidad ASTM D2270: 105, Punto de Inflamación ASTM D92, °C: >235, Numero de Acidez ASTM D664, mgKOH/g: <1,5 - Prevención de Herrumbre ASTM D665A: pasa, ASTM D665B :pasa, Corrosión al Cobre (3h a 100°C) (máximo) ASTM D130: 2, Separación al Agua (3 mL a 54°C) ASTM D1401, Min: <27	BALDE	1	$ 638,000	$ 638,000
21	MANGUERA DE ALMA EN ACERO CON ACOPLES GRAFADOS EN LAS PUNTAS PARA EL SISTEMA HIDRAULICA	UNIDAD	1	$ 642,000	$ 642,000
22	EMPAQUETADURA CASE CILINDRO GATO DE ABRIR Y CERRAR CUCHARON	KIT	1	$ 1,364,000	$ 1,364,000
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ROTULAS, DIRECCION Y MANDOS LADO DERECHO	UNIDAD	1	$ 2,091,000	$ 2,091,000
24	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA LADO DERECHO	UNIDAD	1	$ 400,000	$ 400,000
25	RETENEDOR GRANDE RUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1	$ 327,000	$ 327,000
26	RETENEDOR MEDIANO RUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1	$ 218,000	$ 218,000
27	RETENEDOR PEQUEÑO RUEDA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1	$ 145,000	$ 145,000
28	REPARACION POSTES DE PIÑONES DE REDUCTOR	UNIDAD	1	$ 727,000	$ 727,000
29	PIÑON DE REDUCTOR	UNIDAD	1	$ 655,000	$ 655,000
30	ROTULAS DE DIRECCION	UNIDAD	1	$ 509,000	$ 509,000
31	SUMINISTRO E INSTALACION CAUCHO DEL BRAZO DEL BOOM	UNIDAD	1	$ 636,000	$ 636,000

TOTAL	**$**	**44,955,500**

EL PROCESO SE ADJUDICA POR EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, EL MENOR PRECIO PARA LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ CON BASE EN EL MENOR VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (INCLUIDO IMPUESTOS) OFERTADO POR LOS PROPONENTES.

Los insumos y servicios descritos son de referencia y obedecen a las solicitudes realizadas por la entidad, por lo cual, estará supeditado a los requerimientos de la oficina de planeación y obras públicas del municipio de Risaralda Caldas.

Sera causal de rechazo cuando el valor total y/o unitario corregido de la oferta económica para el actual proceso exceda el presupuesto oficial establecido.

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas, tasas y contribuciones en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

5. FORMA DE PAGO:

El municipio de Risaralda Caldas cancelará al Contratista en pagos parciales equivalentes al valor de los servicios debidamente prestados, de conformidad con los valores establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, previa certificación y recibo a satisfacción del supervisor designado para el contrato, y acreditación de pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes facturado.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para la realización del pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Risaralda Caldas sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

6. **PLAZO**:

El plazo del CONTRATO será de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS:**

MODALIDAD: MINIMA CUANTÍA.

En virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, aunado en los aspectos normativos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Risaralda - Caldas, adelantará el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", un proceso sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales, esta es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. El precio es el factor de selección del proponente; es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *(…)*
>
> *6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima*

cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

9. CAPACIDAD JURÍDICA:

PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Las personas naturales plenamente capaces deberán aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio vigente, con una expedición no inferior a treinta (30) días en la que conste que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto a contratar

Si el proponente es PERSONA JURÍDICA deberá haber sido constituido con una fecha anterior a un (1) año contado a partir de la fecha de apertura del proceso, y presentar Certificado de existencia y representación legal, vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de cierre.

Se aceptará la participación de Consorcios y Uniones temporales, máximo dos (2) integrantes, donde cada uno de ellos debe cumplir con la capacidad jurídica exigida para participar, la experiencia será acumulable. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

El proponente, tanto persona jurídica como natural, deben tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Se tendrá en cuenta:

1. Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
2. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
3. Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 30 días calendarios a su expedición. (cuando aplique).
4. Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
5. Que la persona jurídica o el registro mercantil de la persona natural haya sido constituido con una fecha anterior a un (1) año contado a partir de la apertura de este proceso de selección.
6. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
7. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
8. Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades.

9. Que la persona jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales, ni judiciales (anexar certificado de antecedentes).
10. Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
11. Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011
12. Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona Jurídica sean de origen lícito.
13. Que posea registro único tributario RUT actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.

10. EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, Dentro de los documentos exigidos al proponente de ser persona jurídica deberá acreditar contar con objeto social y actividad CIIU que le permita la ejecución del objeto del contrato, de ser persona natural deberá contar con actividad económica inscrita en el RUT que le permita la ejecución del contrato. El Proponente deberá demostrar EXPERIENCIA como contratista en dos (2) contratos terminados y ejecutados cuyo objeto contractual tenga relación con el mantenimiento de vehículos tipo retro y/o volqueta; la sumatoria del Valor total contratado que soporte la experiencia debe ser mayor o igual al Presupuesto Oficial en SMMLV suscritos con entidades públicas, por medio de certificaciones de ejecución del contrato debidamente emitida por el contratante, con los siguientes requisitos:

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE:

- DE CONTRATOS CON EL ESTADO:

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente.

➢ Identificación de la entidad o empresa contratante
➢ Objeto del contrato
➢ Valor del contrato
➢ Fecha de iniciación y terminación del contrato
➢ Tiempo de ejecución.

DE CONTRATOS CON PARTICULARES Y/O SECTOR PRIVADO:

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente.

➢ Identificación de la entidad o empresa contratante
➢ Objeto del contrato
➢ Valor del contrato

➢ Fecha de iniciación y terminación del contrato
➢ Tiempo de ejecución.
➢ Copia de factura emitida con el código CUFE y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYME PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

En virtud del Decreto 1860 del 2021, el criterio adicional habilitante para empresas Mipyme será el siguiente:

	Número de contratos	**Sumatoria del valor**	Certificaciones de contrato/ facturas/ actas de liquidación
EXPERIENCIA*	Máximo TRES (3) CONTRATOS relacionados con el objeto contractual	Cuyo valor sumado sea igual al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	

EXPERIENCIA* Número de contratos Sumatoria del valor

ACREDITACIÓN: Con contratos celebrados, Certificaciones de contrato/ facturas/ actas de liquidación.

Máximo TRES (3) CONTRATOS relacionados con el objeto contractual, Cuyo valor sumado sea igual al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Para ser uso del criterio diferencial, se debe acreditar ser mipyme

11. REQUERIMIENTO FICHAS TECNICAS AL PROPONENTE

Los proponentes deberán presentar anexas en sus propuestas las fichas técnicas de cada ITEM del presupuesto oficial, con la finalidad de verificar el cumplimiento de condiciones.

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio Risaralda Caldas identificado con NIT. 800.095.461-1, una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales,

la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

Amparo	*Vigencia*	*Valor Asegurado*
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y dos (2) meses más.	*Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.*
Calidad del servicio	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y seis (6) meses más.	*Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.*
Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y tres (3) años más.	*Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.*
Responsabilidad civil extracontractual	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio y un (1) mes más.	Doscientos (200) SMMLV

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

MATRIZ DE RIESGO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista

1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Especifico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	

6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x

13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

KAREN SANCHEZ CORTES
Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Karen Sánchez Cortes - Jefe de oficina de Planeación y Obras Públicas
Revisó y aprobó: Alejandro Franco Abogado Asesor